Número 1... Lúnes 1.° de abril de 1833.

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 5 y 45 minutos. Pónese el sol á las 6 y 15 minutos.

Sta. María Egipcíaca y S. Venancio obispo.

Aviso á los señores suscriptores.

Accediendo á los deseos que me han manifestado varios suscriptores de que el Diario Balear saliese en folio, le daré con gusto en adelante esta nueva forma; ya para darles muestras de mi condescendencia y del deseo que me anima de complacerles, y ya por el convencimiento de que con este modo el periódico aumenta sus límites. La letra no varia, quedando subsistentes los mismos precios anteriores.—El Editor.

ARTÍCULO DE OFICIO.

MINISTERIO DEL FOMENTO GENERAL DEL REINO.

Real órden comunicada al Diputado Gral. de Vizcaya.

Con fecha de 4 de febrero último manifesté á V. S. que el Rey nuestro Señor, siempre propenso á dispensar su augusta proteccion á las empresas útiles, se habia dignado aprobar el proyecto presentado por esa diputacion general del Señorío de Vizcaya, y dirigido á establecer un plan de igualacion de arbitrios para continuar la construccion de caminos en el mismo señorío, y tambien la generalizacion del arancel de portazgos que está establecido en el camino que conduce á Castilla por Pancorbo.

En consecuencia de estas facilidades para la ejecucion del indicado proyecto de caminos ya aprobado, y mediante que en virtud de ello hay fondos aplicados á la construccion de la carretera de Bilbao á Balmaseda; espera S. M. del zelo de la diputacion que se ocupará á la mayor brevedad posible de este importante objeto, á fin de que quede espedita la comunicacion de Bilbao con Castilla la vieja sin los rodeos que hoy sufren los trasportes, para que ambas provincias gocen de las ventajas que esta nueva ruta proporcionará á la agricultura y al comercio. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de marzo de 1833.—Ofalia.

ESPAÑA.

De la necesidad que hay de cumplir el Real decreto de Amnistía ú olvido mutuo de las cosas pasadas.

No obrará á la verdad como español, y como español amante de su Rey y de su Patria, el que cuando nuestros augustos Monarcas han dispuesto por sus altas y benéficas miras echar un velo densísimo sobre los hechos pasados, promoviera y renovara lo que para siempre debe olvidarse. Porque asi obrando ¿de qué sirviera el decreto de Amnistía, ese decreto que ha inmortalizado los dias de nuestra REINA y Señora?

¡Cuán equivocadamente pensara el hombre que creyera que el decreto de Amnistía solo manda que se olviden las faltas que hubiera él cometido, y que ninguna obligacion tenia en olvidar por su parte las que los otros en su perjuicio cometer pudieran! Un modo de raciocinar y de pensar semejante fuera un egoismo refinado, no entender ó no querer entender el verdadero y genuino sentido de la palabra Amnistía. Por ésta manda el Soberano que se olviden las faltas que pudiésemos nosotros haber cometido; pero al mismo tiempo se nos previene, como efecto de un cambio ó relacion mutua, que debemos nosotros olvidar tambien ó no acordarnos ya mas de los agravios que los otros pudieran habernos causado. Solo de esta manera, tan solo por medio de este recíproco y mutuo olvido es como el decreto de Amnistía puede producir todos los saludables efectos que de él podemos esperar, y tal fue la mente y objeto de Trasíbulo al promulgar el primer decreto de amnistía de que nos habla la historia, y la de tantos otros soberanos al publicarlo de nuevo en circunstancias y casos semejantes.

Si por desgracia el decreto de Amnistía no hablara mas que con un partido, lejos de producir los buenos resultados que siempre ha producido, fuera por otra parte un semillero de enemistades y de continuas y eternas disensiones. El olvido debe ser mútuo, pues viene á ser una especie de convenio recíproco, por el cual cada uno de los par-

tidos separadamente, y todos juntos, á la voz augusta del Soberano juran seguir su ejemplo, deponiendo el odio, y olvidando las ofensas y los agravios que pudieran haber recibido.

Los felices resultados de un decreto semejante son inmensos é incalculables. Despues que grandes conmociones políticas han agitado un reino, cada uno de los partidos que de diversa manera han dilacerado el estado, cree no solo no haber obrado mal, sino esclusivamente bien, por cuya razon se considera acreedor, no á una reconvencion ó castigo, sino á grandes recompensas. Cada uno de los bandos está mas firmemente persuadido que no puede prescindirse de castigar con mano fuerte los estravíos del partido contrario. Ambos abultan y exageran las faltas de la faccion opuesta; pública y privadamente declaman el uno contra el otro, y la mas pequeña tolerancia, la menor concesion que el gobierno hace al bando contrario se gradúa de un acto injusto y arbitrario, y como un ataque directo al partido á que cada uno pertenece. De esta preocupacion, de este falso modo de raciocinar, de esta dislocacion de ideas ha de resultar por precision la exaltacion de los espíritus, la predisposicion á las enemistades y riñas particulares, y todo esto, últimamente, conduce á la desunion de los individuos de una nacion, á la rencorosa enemistad entre los hijos de una misma familia, que es lo mismo que dec[illegible] una [illegible]erra civil, orígen terrible de horrorosas [illegible]strof[illegible]

Al [illegible]lo nombre de guerra civil, la imaginacion se [illegible]xalt[illegible] y las almas mas tranquilas y apáticas se estremec[illegible]. La guerra civil es el resumen, el amalgamiento de todos los males que pueden afligir á un reino. Desencadenadas las pasiones, rotos los frenos que las contuvieran, el hombre se abandona como un tigre furioso á todos los horrores. Los vínculos de la amistad y de la sangre dejan de existir, y léjos de ser como pareciera natural un pretesto para calmar las pasiones, son un nuevo estímulo para exaltarlas, y con mas desenfreno entregarse á toda clase de escesos. Los hermanos destruyen á los hermanos, el hijo vuelve sus manos criminales contra aquel de quién recibió la vida, el esposo olvida á la esposa y á las caras prendas de su corazon; en una palabra, todos los lazos, todas las relaciones se rompen en una guerra civil, y el resultado seria la destruccion total de la sociedad, si el que dirige y regula los grandes movimientos del universo no pusiera un término á tantas desgracias.

Empero, despues de tanta fermentacion, despues de tan terribles choques, despues de tanta sangre derramada, de tantas víctimas sacrificadas; ¿cuál es su último resultado? La indispensable resolucion de correr un velo sobre tantos horrores, la de olvidar mutuamente cada una de las facciones los agravios y los males sufridos; en una palabra, la publicacion de una Amnistía general y solemne, borrando de la memoria todo lo pasado, como nos manda hacer la escelsa REINA de los españoles, la Esposa de FERNANDO.

Y si á esto ha de conducir la guerra civil, despues de haberse abandonado cada uno de los partidos á todos los escesos á que arrastra aquella, ¿no fuera mejor cumplir con este deber, con esta obligacion sagrada, antes que dar lugar á todos aquellos horrores? Cuánta diferencia habria en cumplir ahora con este preciso é indispensable olvido, con este acto de generosidad, que esperar á hacerlo despues de habernos manchado las manos en sangre de nuestros hermanos. ¡Qué triste satisfaccion es haber faltado y atropellado todos los deberes de la sociedad, haber saciado una cruel venganza, haber despoblado nuestra misma patria, y haber llenado los deseos de las naciones enemigas, interesadas siempre y predispuestas en fomentar de mil maneras nuestras disensiones intestinas para despues á mano salva dominar mejor nuestro pais. El último resultado de una guerra civil suele ser siempre la pérdida directa ó indirecta de la independencia del pueblo que ha sufrido aquellos vaivenes. Bajo el pretesto de terminar una lucha entre los individuos de un mismo reino, suponiendo indispensable su intervencion para dar cabo á los estragos que sin cesar se cometen en un pueblo abandonado á sí mismo, las naciones vecinas creen indispensable invadir el pais para terminar tantos males. ¿Cuál suele ser, empero, el fruto de esta intervencion? Cargar sobre aquel pobre pueblo, falto de todo, contribuciones exorbitantes, que en ninguna manera puede cubrir, estraer de aquel desgraciado suelo lo poco que han respetado las facciones, acabar de hacer infelices á los partidarios de las unas y de las otras, y dominar enteramente ó conservar sobre aquel pais una influencia mas ó menos opresiva, robándole, quizá para siempre, todo su prestigio y toda su fuerza moral. He aquí en qué vienen á parar las disensiones entre los partidos, no querer olvidar mutuamente los agravios verdaderos ó imaginarios que cada uno de ellos cree haber recibido de los que considera contrarios despues de las conmociones políticas que han agitado un estado.

La prudencia y la moderacion que en todos tiempos deben acompañar al hombre, en estas circunstancias mas que en otras algunas, hay una necesidad de que no le abandonen. La union entre todos los individuos de un mismo reino, una de las primeras virtudes sociales, es el reactivo que puede oponerse para que jamas llegue una nacion á ser la presa y el ludibrio de los pueblos enemigos. Si los partidos todos reflexionaran lo útil que les fuera deponer antes la enemistad que pudiera haber entre los individuos de una misma nacion ó de una misma familia, que fomentar los resentimientos personales para luego abandonarse á los estragos de una guerra civil, esponiéndose despues á pasar al dominio de un pueblo estraño, en todos tiempos interesado en subumillacion y abatimiento, á buen seguro que dóciles entonces á la voz paternal de nuestros soberanos, la oirian y la obedecerian respetuosamente, y secundarian sus altas y benéficas disposiciones.

El hombre, que bajo el pretesto que fuere, creyere escudarse con algun aparente motivo para no contribuir con todo el lleno de sus fuerzas al cumplimiento de tan soberanos mandatos, sin dif-

cultad alguna podria graduársele de nada interesado en el bien general, de un verdadero egoista que solo escucha y se deja dominar de las pasiones bajas y rastreras de los afectos que en nada convienen, antes dicen tan mal con un alma grande y generosa. En vano se empeñará en decirnos que le mueven ó se halla impulsado de ideas grandes y desinteresadas; que su repugnancia á olvidar las cosas pasadas nace de un celo estremado por su Rey ó por su patria. Todas estas cosas no serian en su boca mas que palabras vacías de sentido ó que encerrarian otro muy diferente. Resentimientos personales, venganzas particulares, poco afecto á sus semejantes, ningun interes por su patria y una falta absoluta de obediencia al Rey, ó tal vez una rebeldía manifiesta serian las causas, las únicas razones que le impelerian á faltar ó dejar de obedecer á las suaves y necesarias disposiciones de nuestros Soberanos. Desaparezcan, pues, de una vez estos obstáculos; depónganse todos estos inconvenientes en obsequio de la humanidad, de la patria y del Rey; bebamos todos de las aguas del Leteo, y olvídense para siempre los males pasados. Todos tenemos que olvidar; olvidemos, pues, sin restriccion los agravios antiguos, y cumpliendo con un deber el mas sagrado que la augusta religion nos impone y el Soberano nos manda; conjúrense de una vez los males y las desgracias que puedan amagar sobre nuestro suelo. El que no sea capaz de hoy en adelante de hacer un sacrificio tan justo y debido, huya para siempre de entre los hombres de corazon generoso; no contamine á lo menos la sociedad á que se hace indigno de pertenecer, y deje que tan solo disfruten de las ventajas de ella, y del olvido mutuo ó de la Amnistía los que tengan las virtudes necesarias para acatar y obedecer absolutamente un Decreto Soberano, que devolviendo la paz, la calma, y la felicidad al pueblo español, inmortalizará la mano regia que le espidió. (*Periódico mercantil y económico de Cataluña.*)

NOTICIAS ESTRANGERAS.

AUSTRIA.—*Viena 15 de febrero.*

Aqui se dice que las tropas francesas saldrán muy pronto de los Estados de la Iglesia: tambien se asegura que las nuestras situadas en las fronteras de Italia recibirán muy en breve la órden de volver á Croacia, Esclavonia &c., y que los regimientos de Bohemia se pondrán en el pie de paz. (*G. de Augsburgo.*)

PAISES-BAJOS.—*Haya 22 de febrero.*

De las orillas del Escalda escriben con fecha 17 del que rige, que las lanchas cañoneras que acaban de salir del astillero de Rotterdam, y las que muy pronto saldrán tambien de los otros astilleros del Estado, recibirán un armamento mucho mas completo y una tripulacion mas numerosa. Todos estos buques están ya muy provistos de filaretes ó grandes redes para defensa de la gente que está sobre cubierta. La escuadra tomará prontamente posicion en nuestros mares.

—Con fecha 18 de este mes nos dicen de Mildeburgo que la fragata Real la *Proserpina* ha salido de Flesinga para volver á subir por el Escalda. (*Diario de Haya.*)

AGRICULTURA, COMERCIO, ARTES É INDUSTRIA.

Pensamientos sobre el comercio.

Las buenas ideas que un pueblo tenga sobre el comercio son los mejores cimientos de las sanas ideas de economía pública, pues los grandes principios de esta ciencia no son mas que deducciones de los hechos que aquel presenta; y por esto no creemos del todo inútil apuntar aquí algunos principios y pensamientos que se encuentran derramados por varias obras sobre esta materia importante.

El comercio, dice un celebre escritor, borra las preocupaciones, y es una regla general que en todas partes en que hay costumbres dulces hay comercio, y que alli donde hay comercio hay costumbres apacibles: por eso las costumbres modernas son mucho menos feroces: desde que el comercio las ha acercado unas á otras, todas las naciones se han conocido, y se han procurado recíprocamente grandes bienes.

El efecto mas natural é inmediato del comercio es inspirar la paz; y por eso dos naciones que negocian entre sí se constituyen recíprocamente en dependencia: si una tiene interes de comprar, tiene la otra interes de vender, pues todas las relaciones se fundan en mutuas necesidades.

El espíritu de comercio produce en los hombres cierto sentimiento de exacta justicia, tan opuesto de una parte á la sed de robo y pillage, como por otra á ciertas virtudes morales, que evitan el que se discutan con rigor los propios intereses, y hasta que puedan descuidarse por los de otros.

La privacion total del comercio produce al contrario el espíritu de robo que Aristóteles pone en el número de los modos de adquirir. Tal vicio no es siempre opuesto al ejercicio de ciertas virtudes; por ejemplo, la hospitalidad muy rara en los paises de comercio se encuentra admirablemente entre los pueblos salteadores y del desierto.

Hay dos géneros de comercio, uno de lujo y otro de economía, y cada uno de ellos se da y asienta mejor en unos paises que en otros con arreglo á sus costumbres y gobiernos: sin embargo, un comercio lleva á otro, el pequeño al mediano, y el mediano al grande, y el que se afana por ganar poco se pone en situacion de no tener menos ardor para ganar mucho.

Por todas partes se ha visto que la violencia y las vejaciones han dado nacimiento al comercio de economía, cuando los hombres, perseguidos por la injusticia, se han visto obligados á refugiarse á los lugares pantanosos, á las islas, á los bancos de mar, y hasta los mismos escollos. Asi fué co-

mo se fundaron Tiro, Venecia, y las ciudades de Holanda: los fugitivos encontraron aqui la seguridad; fuéles preciso subsistir, y *sacaron su subsistencia de todo el universo.*

La verdadera máxima económica es la de no escluir nacion alguna de su comercio sin graves fundamentos. El Japon no comercia sino con dos naciones, que son los chinos y los holandeses: los primeros ganan mil por ciento en el azúcar, y algunas veces otro tanto mas en las mercaderías de retorno, y los holandeses no logran menores ganancias que los chinos. La nacion que obre segun las máximas del Japon, será engañada irremisiblemente, pues la concurrencia es la que pone un precio justo á las mercaderías, y la que establece verdadera relacion entre ella.

Mucho menos se debe sujetar un estado á no vender sus mercaderías sino á una sola y cierta nacion, bajo pretesto de que esta las tome todas por un precio fijo. Estas convenciones no son sino propias de una nacion pobre que se resuelve á perder toda esperanza de enriquecerse con tal que tenga una subsistencia segura.

En los estados en que se hace el comercio de economía se puede establecer un puerto franco, pues la economía del estado, siguiendo siempre la frugalidad de los particulares, da, por decirlo asi, alma al comercio de economía; y lo que el estado pierde de tributos por tal establecimiento, lo compensa abundantemente con lo que puede sacar de riqueza industriosa del pais. En un gobierno monárquico tales establecimientos son un contrasentido, no produciendo mas efecto que aliviar al lujo del peso de los impuestos, privándose asi del único bien que el lujo puede procurar.

La libertad del comercio no es una facultad concedida á los negociantes para hacer lo que quieran, pues esto seria una verdadera servidumbre. Lo que incomoda al comerciante no grava por eso al comercio; y en los paises de mayor libertad es donde aquel encuentra las mayores contradicciones: en ninguna parte hay menos restricciones mercantiles que en los paises de mayor servidumbre.

La Inglaterra prohibe la esportacion de sus lanas: quiere que el carbon se trasporte marítimamente á la capital; no permite la salida de sus caballos sino imposibilitados para la generacion, y los navíos de las colonias que comercian con Europa deben tocar en la metrópoli; y últimamente, gravando al comerciante con su acta famosa de navegacion, no hace sino favorecer al comercio.

Donde hay comercio, hay aduana: el objeto del comercio es la importacion y la esportacion de las mercaderías en favor del estado; y el objeto de las aduanas es la fijacion de un derecho sobre estas mismas operaciones en favor tambien del estado. Es preciso, pues, que el estado sea neutral entre sus aduanas, y su comercio, procediendo tan discretamente que estas dos causas no se pongan en conflicto, y entónces será cuando se goce de la verdadera libertad de comercio.

PALMA.

Orden de la plaza del 31 de marzo para el 1.º de abril.

Gefe de dia el teniente coronel D. Andres Serrano, capitan del regimiento infantería de Soria.—Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones, y sargento de hospital Soria.

De órden del Escmo. Sr. Gobernador interino de esta plaza—Juan Coll.

~~~

Don Juan Antonio Comat, Caballero de la cruz y placa de tercera clase de la Real y militar órden de S. Fernando, benemérito de la patria en grado heróico y eminente, condecorado con un escudo de distincion y con las cruces del 2.º sitio de Zaragoza y batalla de Tolosa de Francia, Ordenador gefe de la hacienda militar de las islas Baleares.

Debiendo procederse á nueva subasta para contratar el suministro de utensilios á las tropas de este distrito por término de cuatro años, que principiará en primero de octubre del presente año y concluirá en treinta de setiembre de 1837; ha formado el Sr. Interventor de este ejército el pliego de condiciones bajo las cuales debe hacerse este servicio, arreglado al aprobado por el Rey nuestro Señor en 15 de junio último, que con las adiciones indispensables que exige la particular situacion de este distrito, se hallará de manifiesto en mi secretaría y en poder de los comisarios de guerra, inspectores del ramo, en esta plaza, y los de Iviza y Menorca.

Arregladamente á lo que se mandó en Real órden de 13 de mayo de 1830, solo habrá un remate, para el cual señalo el dia 10 de mayo próximo á las doce de su mañana, en la casa de mi habitacion; pero los comisarios de guerra de Iviza y Menorca quedan autorizados para admitir las proposiciones que se les hagan para encargarse del suministro en dichos puntos, ó para todo el distrito, al tenor de lo resuelto por Real órden de 29 de abril de 1831, con la precisa circunstancia de no separarse en ellas del pliego de condiciones, y de que han de hallarse en mi poder antes de efectuarse el remate, quedando sin efecto las que no se presenten oportunamente. Y á fin de que llegue á noticia de todos he mandado publicar el presente edicto, que se insertará en el Diario de esta capital y se circulará á quienes corresponda. Palma 1.º de abril de 1833.—Juan Antonio Comat.—Miguel de Llanderal secretario.

~~~

Nota de los caballeros Regidores y Diputado del Comun, que en el corriente mes deben desempeñar las funciones de almotacen.

Regidores.	Calles donde viven.
Escmo. Sr. Marques de la Romana.	Frente la Paz.
Sr. D. Bernardo Fuster de Salas...	Frente Sta. Cruz.
Diputado.	
Sr. D. Gabriel Picornell...............	Plaza del Call.

Palma 1.º de abril de 1833.—Juan María Rosselló y Gonzalez notario, secretario.

PALMA: *Imprenta de D. F. Guasp, calle de Morey.*